



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 027-2025-MDH-ALC.

Huipoca, 28 de marzo del 2025.

VISTO:

El PROVEIDO de Gerencia Municipal (sello) de fecha 28 de marzo del 2025, INFORME N.º 218-2025-DGPP-MDH-EJCJ, de fecha 25 de marzo del 2025, INFORME N.º 0276-2025-GSMYGAYDS-MDH de fecha 12 de marzo del 2025, VISTO el Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huipoca (EDUCCA), Informe Legal N.º 054-2025-MDH-GM/OGAJ de fecha 28 de marzo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana.

Que, el artículo 8º de la Ley N.º 28611 - Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar Concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N.º 017-2012-ED publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento Para orientar las actividades públicas y privadas sobre Promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N.º 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, lineamientos que permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9) concerniente a Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan Competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 08-2023-MDH de fecha 15 de marzo de 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, mediante el Proveido de Gerencia Municipal (sello) de fecha 28 de marzo de 2025, quien deriva para opinión legal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con INFORME N.º 218-2025-DGPP-MDH-EJCJ, de fecha 25 de marzo del 2025, presentado por CPC. Edwin Jhimer Casio Justo – Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en cuyo documento de referencia solicitan modificación del Marco Presupuestal para la contratación de bienes y servicios PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUOIPOCA, Por lo que dicha oficina hace llegar el nuevo presupuesto institucional modificado de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR DE GASTOS	MONTO
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL META: 38 IMPLEMENTACION DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CUIDADANIA AMBIENTAL - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES	2.3. 11. 11 - ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO 2.3. 12. 11 - VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS 2.3. 15. 21 - AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA 2.3. 15. 31 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR 2.3. 19. 12 - MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA 2.3. 19. 199 - OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA 2.3. 110. 14 - FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES 2.3. 199. 199 - OTROS BIENES	S/ 400.00 S/ 400.00 S/ 350.00 S/ 250.00 S/ 200.00 S/ 300.00 100.00 300.00
	TOTAL	S/ 2,300.00

Que, con el INFORME N.º 0276-2024-GSMYGYADS-MDH. de fecha 12 de marzo del 2025, presentado por la Ing. Enith Maylle Torres – Gerente de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social en cuya conclusión da "de acuerdo a la Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAN, corresponde a la municipalidad distrital de Huipoca elaborar el plan de trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" y recomendación su aprobación mediante resolución de alcaldía.

Que, VISTO el Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huipoca (EDUCCA); el cual presenta cinco (05) actividades durante el presente año, con un presupuesto de inversión de S/. 2,300.00.

Que, con el Informe Legal N.º 054-2025-MDH-GM/OGAJ de fecha 28 de marzo del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica da por aprobar el Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huipoca (EDUCCA).

Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad a Inc. 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huipoca (EDUCCA), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el costo de inversión de S/. 2,300.00 (Dos Mil Trescientos con 00/100) soles del presente Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huipoca (EDUCCA).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias administrativas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – ORDENAR, su difusión a la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c
Oficina de Secretaría General.
Alcaldía.



Interesados.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
Eduardo Tovar Espinoza Chávez
Tovar Espinoza Chávez
ALCALDE

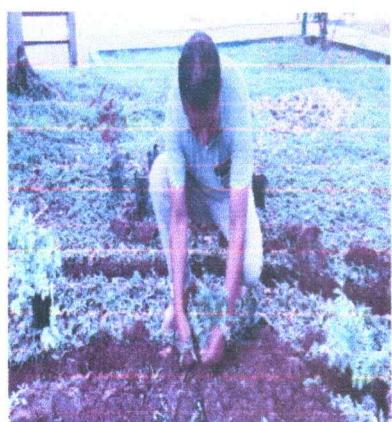
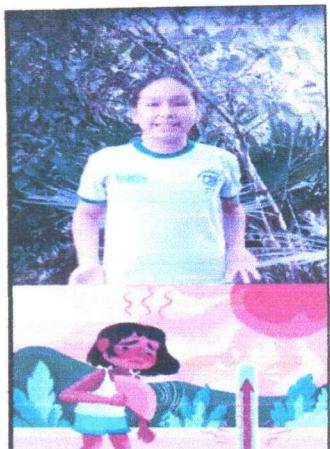




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (**EDUCCA**)



PLAN DE TRABAJO 2025



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Huipoca, mediante ordenanza municipal N°08-2023-MDH de fecha 15 de marzo aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, presenta el PLAN DE TRABAJO 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo, la Municipalidad Distrital de Huipoca trabajará las siguientes líneas de acción:





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

La Educación Ambiental Escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación Ambiental Comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





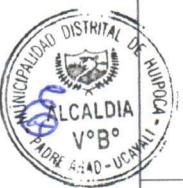
PLAN DE TRABAJO 2025
Programa Municipal EDUCCA - Huipoca

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
Actividad 1.1: Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Reunión con las I.E. priorizadas, para la presentación del Plan de Trabajo EDUCCA e invitación a participar en el Programa Coordinación para actividades ambientales a desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> Número de I.E que participan en el programa municipal Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 12 PAE acreditados 02 eventos de capacitación 12 PAE capacitados 02 docentes capacitados 01 de proyecto ambientales implementado 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo técnico - Ficha de directorio - Papel bond A4 - Papel hilo - Lapiceros - Equipo técnico - Ficha de directorio - Lapiceros - Gorros identificativos 	<ul style="list-style-type: none"> Abril 	Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental Y Desarrollo Social	S/. 400
Charlas de capacitación, talleres y sensibilización:	-Taller 1: Contaminación ambiental y cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 12 PAE reconocidos 02 docentes reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo técnico - Laptop - Proyector 	<ul style="list-style-type: none"> Abril 	Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental Y Desarrollo Social	
Proyecto 01: Elaboración de maceteros y decoraciones con material reciclado		<ul style="list-style-type: none"> Número de decoraciones realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 12 decoraciones elaboradas con material reciclado 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo técnico - Agua - Material reciclado - Temperas 	<ul style="list-style-type: none"> Julio 	GSM, GAYDS	S/. 50



LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad 2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios para su habilitación, con maceteros de materiales radicados	<ul style="list-style-type: none"> • N° de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 03 espacios que eduquen ambientalmente 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Equipo técnico - Maceteros - Pintura - Latón 	Julio	Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social	S/. 500
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
Actividad 2.2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Evento 01: Cine Verde 01 Cine verde 02 Cine verde 03	<ul style="list-style-type: none"> • N° de asistentes al evento • 150 personas • 200 participantes • 220 personas 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Proyector - Maíz para cancha - Bolsitas - Bolsas - Agua - Guantes 	<ul style="list-style-type: none"> Abril Junio Octubre Junio 	<ul style="list-style-type: none"> GSM, GAYDS Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social GSM, GAYDS S/. 400 	
Embellimiento de la plaza con materiales reutilizables (En marco a la semana Ambiental)		<ul style="list-style-type: none"> - Pinturas - Pinceles - Brochas - Clavos - Botellas 	<ul style="list-style-type: none"> Mayo Noviembre 	<ul style="list-style-type: none"> GSM, GAYDS 	<ul style="list-style-type: none"> S/. 100 	





LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad 2.3: Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Se invitará a los jóvenes a participar como PAJ, selección y acreditación de los promotores ambientales juveniles	• Nº de promotores ambientales juveniles seleccionados	• 03 promotores ambientales juveniles	Abril	Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social	S/. 450
Taller 1: Rol de los promotores ambientales juveniles	Proyecto 1: Embellecimiento de las áreas verdes	• Nº de talleres a realizar	• 01 talleres realizados	Setiembre	Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social	S/. 450
		• Nº de dibujos elaborados	• 03 dibujos elaborados			
Actividad 2.4: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Se invitará a los vecinos de las juntas vecinales a participar como promotores ambientales comunitarios, se los seleccionará y se los acreditarán	• Nº de promotores ambientales comunitarios seleccionados	• 05 promotores ambientales comunitarios	Octubre	GSM, GAYDS	S/. 450
		• Nº de talleres a realizar	• 01 taller realizado			
Taller 1: Rol de los promotores Comunitarios	Proyecto 1: Implementación de puntos limpios con mensajes ambientales en lugares estratégicos del distrito	• Nº de puntos con mensajes ambientales	• 02 puntos implementados	- Papel bond - Dípticos - Equipo técnico - Laptop - Proyector - Papel bond - Dípticos - Lapiceros - Gigantografías - Clavos - Madera - Tachos	GSM, GAYDS	S/. 300
		• Nº de puntos con mensajes ambientales	• 02 puntos implementados			





PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUIPOCA EDUCCA 2024

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 450.00
SUB TOTAL	S/. 450.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 450.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 600.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 450.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 300.00
SUB TOTAL	S/. 1850.00

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	S/. 450.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	S/. 1850.00
TOTAL	S/. 2300.00